

Renovación: • Sí • No **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COVINA-VALLEY**

Para el año escolar 20_____ 519 E. Badillo Street, Covina, CA 91723

SOLICITUD INTRADISTRITAL PARA TRANSFERIR LA ASISTENCIA

Complete este formulario SOLAMENTE si desea que su hijo(a) asista a una escuela que no sea la que le corresponde por su domicilio durante el próximo año escolar. Toda la información requerida es para el próximo año escolar.

Se debe entregar con esta solicitud una copia del registro de Asistencia & Conducta.

Nombre del estudiante _____ M/F/N _____ Edad _____ Grado _____ Fec. Nac. _____
(Apellido, nombre)

Nombre del padre/madre o tutor legal _____

Dirección _____
(Calle) (N.º de departamento) (Ciudad) (Código postal)

Teléfono: • Casa • Trabajo • Celular _____ • Casa • Trabajo • Celular _____

Email _____ Escuela que le pertenece por su domicilio _____

Escuela a la que actualmente asiste _____ Escuela a la que quiere asistir _____

ACTUALMENTE MATRICULADO EN PROGRAMAS ESPECIALES:

- Educación Especial (RSP, SDC, SAI) **Adjunte IEP** • Educación Física Adaptada (APE) • Plan del Artículo 504
- Educación para Estudiantes Sobresalientes (GATE) • Aprendiz del Idioma Inglés (EL) • Programa del Habla/Lenguaje
- Cuidado Especializado para la Salud Física • Otro: _____

PROGRAMA O RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA EL PERMISO DE TRANSFERENCIA INTRADISTRITAL:

- AVID • Ingeniería (Proyecto Lead the Way) • Bellas Artes, Comunicación y Entretenimiento (FAME)
- Agricultura • Academia de Finanzas y Empresas • Programa de Diploma Internacional de Preparatoria (IB)
- Administración y Juegos • Programa de Doble Inmersión • Educación para Profesiones de Deportes y Salud (SHOE)
- Artes Visuales y Escénicas • Informática (Código para el Futuro) • STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática)
- Administración de Justicia • Otro: _____

RAZÓN POR LA SOLICITUD (*Debe cumplir con los criterios del Distrito*)

Acuerdo de los padres/tutores legales: Entiendo que se requieren **conducta, asistencia y calificaciones satisfactorias**. Si en la opinión del administrador de la escuela, el rendimiento del estudiante en estas áreas cae por debajo de las normas aceptables, el estudiante será regresado a la escuela que le corresponde por su domicilio. El transporte es responsabilidad de los padres. Los permisos intradistritales pueden ser denegados o revocados si se presenta información falsa o si existe alguna otra razón tal y como estipula el Código de Educación o la política del Distrito. **Las transferencias pueden afectar la elegibilidad para programas extracurriculares.** Certifico que la información antedicha es verdadera y correcta. También certifico que estaré disponible para el personal de la escuela según sea necesario en casos de emergencias, problemas disciplinarios y conferencias para padres.

HE LEÍDO Y ENTIENDO LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTRADISTRITALES EN LA PARTE POSTERIOR DE ESTE FORMULARIO.

Firma del padre/tutor legal: _____ Escriba su nombre: _____ Fecha _____

FIRMA DE LA ESCUELA DE RESIDENCIA O QUE AUTORIZA LA SALIDA DEL ESTUDIANTE:

Firma del administrador: _____ Fecha _____

FIRMA DE LA ESCUELA QUE ACEPTA AL ESTUDIANTE:

• APROVADO • DENEGADO

Condiciones/razones: _____

Firma del administrador de la escuela: _____ Fecha _____

Política 5116.1 de la Junta – Inscripción Intradistrital Abierta

La Junta de Educación desea ofrecer opciones de inscripción que satisfagan las diversas necesidades e intereses de los estudiantes del Distrito y de sus padres/tutores legales y a la vez mantener el balance de inscripciones para maximizar el uso eficaz de las instalaciones del Distrito. El Superintendente o persona designada establecerá los procedimientos para la selección y la transferencia de estudiantes entre las escuelas del Distrito ateniéndose a la ley, a la política de la Junta y a los reglamentos administrativos.

Los padres/tutores legales de cualquier estudiante que reside dentro de los límites del Distrito puede solicitar la inscripción de su hijo en cualquier escuela del Distrito, independientemente del lugar de residencia dentro del Distrito (Código de Educación [35160.5](#)).

El Superintendente o persona designada determinará la capacidad de cada escuela del Distrito y establecerá un proceso de selección al azar e imparcial para la admisión de estudiantes que residen afuera de la zona de asistencia de cada escuela.

Se desarrollarán procedimientos administrativos para lograr este fin.

Procedimiento de selección:

1. El Superintendente o persona designada notificará a los padres que pueden solicitar permisos intradistritales. Las solicitudes estarán disponibles en cada escuela.
2. Los padres deben adjuntar la documentación requerida y presentar la solicitud de transferencia intradistrital a la escuela que les corresponde por su domicilio para su revisión. Dicha escuela entonces enviará la documentación a la escuela a la cual los padres desean que el niño asista.
3. La escuela a la cual los padres desean que el niño asista revisará la solicitud de transferencia. Después de esta revisión, el formulario de transferencia será enviado a los padres por correo.
4. La expectativa es que los estudiantes en transferencias intradistritales mantengan una conducta aceptable, y asistencia y calificaciones satisfactorias (mínimo de 2.0 en las clases fundamentales- escuelas intermedias y preparatorias) si el estudiante se va a quedar en esa escuela. Si la asistencia, la conducta o las calificaciones del estudiante no llegan a ser satisfactorias, el permiso de transferencia intradistrital puede ser revocado en cualquier momento.
5. Los padres asumen toda responsabilidad para el transporte.
6. Las solicitudes de transferencia intradistrital de los estudiantes aceptados anteriormente serán aprobadas por los directores de las escuelas correspondientes. Se les informará por correo a los solicitantes nuevos si sus solicitudes han sido aprobadas, denegadas, o colocadas en una lista de espera.
7. Los solicitantes que reciben aprobación tendrán un plazo de dos semanas para confirmar su inscripción en la escuela o se anulará la aprobación.
8. Las transferencias intradistritales aprobadas antes del 1.º de julio son tentativamente aprobadas en espera del registro de conducta y asistencia del estudiante.

Apelación de Denegación de Solicitudes para la Transferencia Intradistrital

1. El padre o tutor legal de un estudiante a quien el administrador de la escuela le ha denegado la solicitud para la transferencia intradistrital, tendrá el derecho y un plazo de diez (10) días desde la denegación inicial a apelar la denegación, por escrito, al Director de Servicios Estudiantiles. Se le podrá requerir documentación adicional.
2. La decisión del Director de Servicios Estudiantiles será la final.